

Gómez y otro, y oeste, don José Gómez Bejerano, don Senén Martín y Cesáreo Morcuende. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.144, libro 110, folio 216, finca número 9.678. Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra destinada al cultivo de cereal de secano en término de Menasalbas (Toledo), al sitio «Arenal», de haber 65 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, término de Gálvez; sur, don Francisco García Martín; este, término de Gálvez y don Gregorio Ortiz, y oeste, don Juan Linares Corroto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.144, libro 110, folio 218, finca número 9.679. Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de tierra destinada al cultivo de cereal de secano, en término de Menasalbas (Toledo), al sitio «La Camarena», de haber 83 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, doña Felipa García González y Arroyo; sur, don Miguel González Gómez-Escobar y doña Rosalía Sánchez Fernández; este, don Ricardo Gutiérrez González, y oeste, don Miguel González Gómez-Escobar y doña Felipa García González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.170, libro 113, folio 169, finca número 9.896. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria.—25.435.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/92, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Sánchez y doña María Ángeles Saiz Pérez, en reclamación de 1.462.020 pesetas de principal y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/17/0293/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana.—Sita en Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de La Llana, casa habitación de planta baja, que ocupa una superficie de 41,76 metros cuadrados, y consta de pasillo de entrada, cuarto de estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo con «WC»; rodeada, por sus vientos norte y oeste, con terreno en que está edificada, con una cabida de 71,54 metros cuadrados, formando todo una sola finca cerrada sobre sí con pared de ladrillo y argamasa por sus vientos norte y oeste.

La mencionada finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Referencia catastral: 6195004.

Valoración: 5.101.470 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—25.397.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1998, instados por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguia, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Marina Bartual Climent, doña María Carmen Escrihuela, don Agustín Ramón Anchel, doña Almudena García Saldaña y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 7 de octubre y 4 de noviembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos enterados con la publicación de este edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, con entrada directa desde la calle. Superficie 107,37 metros cuadrados. Forma parte de la casa en Torrente, calle El Salvador, número 28, hoy 30. Finca registral número 51.120 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrente.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.340.000 pesetas.

2. Vivienda del segundo piso alto, con distribución para habitar. Superficie de 93,10 metros cuadrados. Forma parte de la casa en Torrente, calle El Salvador, número 28, hoy 30. Finca registral número 51.124 del mismo Registro.

Valorada para subasta en 1.800.000 pesetas.

3. Vivienda con acceso por el zaguán número 9 de la calle Azorín, en primera planta alta, puerta 4, con distribución para habitar. Superficie construida de 110,56 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo vinculado, la propiedad de 3,92 avas partes indivisas del sótano elemento I, que confiere el uso de la plaza de aparcamiento número 10. Es la finca registral número 49.627 del indicado Registro.

Valorada para subasta en 1.800.000 pesetas.

4. Vivienda puerta número 5, en tercera planta alta, distribuida para habitar, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Torrente, calle San Carlos, 12. Finca registral número 53.354 del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada para subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Torrente a 19 de febrero de 1999.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—25.400.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1999, promovido por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don José Vicente Castellar López y doña María Amparo Taladrí Aznar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1999 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.198.437 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de septiembre de 1999 y hora de las once treinta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1999 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta, tipo B, puerta 14.^a, portal número 9, recayente a la carretera dels Bales, en Valencia. De 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 1.575, libro 142 de la 5.^a sección de Ruzafa, folio 25, finca 9.205.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.402.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 729/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Rosa Gardenia Montenegro Faro, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don José Benito Rey Leiro y doña Pilar Fragua Agra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca en la que existe una vivienda unifamiliar, de planta baja, sita en el número 55 del lugar de Currás (sitio de Quintero), parroquia de Caleiro, en Villanueva de Arosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía en el libro 87, folio 38, finca número 9.365. Valorada en 6.042.470 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, número 122, Vilagarcía, el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate o adjuntando el resguardo de haber efectuado el

ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 20 de mayo de 1999.—El Juez.—25.373.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Tableder, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011/0000/18/0555/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Solar edificable en Oyón (Álava), al paraje de El Regadío; de 2.553 metros cuadrados, de los que 150 quedan al otro lado del río, que linda: Norte, productos Lázaro; sur, finca que luego se describe bajo el número 2, que será de don Ignacio Mata; este, hoy, por haberse desviado el cauce del río don Jesús Fernández de Luco, y al oeste, carretera de Oyón a Logroño, entre los kilómetros 98 al 97.

Sobre parte de esta finca se halla construida la siguiente edificación:

Edificio industrial situado en la margen izquierda de la carretera de Vitoria a Logroño, sin número de policía, término de El Regadío, compuesto de planta baja y otra superior, dividida en dos, derecha e izquierda, la mano izquierda destinada a vivienda de renta limitada subvencionada, que consta de cinco habitaciones, cocina y servicio; ocupa una superficie de 106 metros 57 decímetros cuadrados, y la mano derecha destinada a almacén; ocupa todo el edificio 300 metros cuadrados, o sea, 30 metros de frente por 10 de fondo, de la finca descrita de 5.000 metros cuadrados y con los mismos linderos expresados. El edificio descrito está enclavado en el ángulo formado por los límites oeste y norte de la finca y con frente a la carretera de Vitoria a Logroño.

Y otra nave industrial de una sola planta, situada en la esquina norte de la parcela, y adosada en forma de L al edificio ya declarado al término de El Regadío, carretera de Logroño, sin número; de 366 metros cuadrados y forma rectangular y dejando todavía un trozo de terreno al oeste de la parcela libre de edificación. Referencia catastral. Tomo 952, libro 61 de Oyón, folio 219, finca 6.896, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—25.365.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zamora contra don Francisco Ullán Rodríguez y doña María Nuria Felipe Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga